

EL PAPEL DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE: EL CASO DE ESPAÑA

Soraya María Ruiz Peñalver¹

Profesora Ayudante Doctora

Dpto. Economía General

Universidad de Cádiz

soraya.ruiz@uca.es

Resumen

En las últimas décadas se han producido importantes cambios a nivel global que implican retos sin precedentes para la sociedad del siglo XXI. En el ámbito social, las desigualdades, la pobreza o la discriminación, son un grave problema para el desarrollo de las personas. En este contexto, la economía social se muestra como un sector, que desde los años 80 del siglo pasado, se ha convertido en un referente para alcanzar una sociedad más justa y equitativa que priorice a las personas, basándose en principios y prácticas de cooperación, solidaridad, ética y autogestión democrática. La economía social entendida como el conjunto de entidades y empresas afines con el bienestar social en un contexto de sostenibilidad social, económica y ambiental, se constituye como una herramienta clave para la alcanzar muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados en 2015 en la Agenda 2030. Por ello, el objetivo de este documento es realizar un análisis descriptivo de las sinergias de la economía social en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciendo especial referencia al caso de España.

Palabras clave

Economía Social - Desarrollo Sostenible - Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible - España

Abstract

In recent decades, we have witnessed important global changes that imply unprecedented challenges for the society of the 21st century. In the social sphere, inequalities, poverty or discrimination are a serious problems for the human development. In this context, the social economy is a sector, which since the 80s of the last century, has become a benchmark for achieving a fairer and a more equitable society that prioritizes people. The social economy is based on cooperation principles and practices, solidarity, ethics and democratic values. The social economy, defined as the group of entities and companies related to social welfare in a context of social, economic and environmental sustainability, constitutes a key tool to achieve many of the Sustainable Development Goals agreed in 2015 in the 2030 Agenda. Hence, the aim of this document is to analyse the synergies of the social economy to get the Sustainable Development Goals, making special reference to the Spanish case.

Keywords

Social Economy-Sustainable Development-2030 Agenda-Sustainable Development Goals-Spain

1. Introducción.

En las últimas décadas hemos sido testigos de importantes cambios sociales, económicos y ambientales. La desigualdad social, la brecha económica entre países pobres y ricos, la presión migratoria, el consumismo desmesurado, la degradación de la naturaleza o la pérdida de biodiversidad, son solo algunos ejemplos de los retos a los que se enfrenta la sociedad del siglo XXI.

¹ Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada (España), obteniendo el Premio Extraordinario de Tesis Doctorales concedido por dicha Universidad. Actualmente es Profesora Ayudante Doctora en el Departamento de Economía General, en el Área de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz (España).

Como consecuencia de ello, han surgido numerosas iniciativas para hacer frente a estos desafíos. Entre estas iniciativas hay que destacar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un acuerdo firmado en 2015 por los jefes de Estado y Gobernantes de los países miembros de Naciones Unidas en el que se fijaron una serie de metas a alcanzar desglosadas en 17 objetivos, conocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Asimismo, y de forma complementaria a los ODS de la Agenda 2030, surgió el paradigma de la Economía Circular, una estrategia que ya se ha aplicado en países como China o Alemania, y recientemente ha sido adoptada por la Unión Europea, cuyo objetivo es hacer que la economía “lineal” basada en el trínomio extracción-producción-eliminación, converja a una de carácter circular, en la que el valor de los productos, recursos y materiales se mantengan en la economía durante más tiempo. La Economía Circular es considerada por muchos académicos como una herramienta para alcanzar la sostenibilidad económica y ambiental.

En el ámbito social, cabe destacar la Economía Social (ES) considerada como un pilar fundamental para conseguir una sociedad más justa y equitativa que “no deje a nadie atrás”. Según Monzón (2006, pp. 13), la delimitación conceptual más aceptada de la ES se basa en los siguientes principios: la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital; la adhesión voluntaria y abierta; el control democrático por sus miembros; la conjunción de los intereses entre los usuarios y el interés general; la defensa y aplicación de los principios de responsabilidad y solidaridad; la autonomía de gestión e independencia de los poderes públicos; y el destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

De lo anterior se desprende que la ES puede entenderse como el conjunto de actividades económicas y entidades que persiguen el interés social general (Montolio, 2002). No obstante, el concepto de ES es dinámico y ha de adaptarse a los cambios y necesidades de una sociedad globalizada, por lo que no existe una única definición estática e inamovible.

Según Monzón (2006), en el siglo XIX existen algunos atisbos que podrían asociarse a la ES. Sin embargo, el concepto actual de la ES tiene sus orígenes en los años 80 cuando en Francia se desarrolló el concepto de “*economía solidaria*”, una economía promovida por el asociacionismo en la que tienen lugar intercambios no monetarios. En algunos países latinoamericanos también se desarrolló una visión similar de economía solidaria que, a diferencia de los planteamientos europeos, se desarrolla como un proyecto alternativo al capitalismo.

En cualquier caso, la ES centra su objetivo en las personas a través de una democracia participativa (Roitman, 2016), y se vincula con los ODS a través de la promoción de un desarrollo local inclusivo y sostenible. Por tanto, se establece como el medio para alcanzar la sostenibilidad social y es compatible con la Economía Circular para alcanzar conjuntamente la sostenibilidad económica, social y ambiental.

El objetivo de esta comunicación es poner de manifiesto el importante rol que desempeña la economía social en la consecución del desarrollo sostenible, haciendo especial referencia al caso de España. Para ello, se realiza un análisis descriptivo de los principales datos correspondientes a la economía social en España, y así poner de manifiesto el impacto social, económico y ambiental que ejerce.

2. El desarrollo sostenible y la Agenda 2030.

Cada vez es más frecuente oír hablar de desarrollo sostenible, pero, ¿qué entendemos por desarrollo sostenible?

Resulta necesario distinguir entre crecimiento y desarrollo. Mientras que el crecimiento hace referencia a aumentos cuantitativos (más cantidad), el desarrollo se refiere a llevar a cabo una serie de estrategias que permitan acceder a un estado mejor o de mayor plenitud, es decir, cambios cualitativos (más calidad) (Ruiz Peñalver, 2016). Por otro lado, la palabra sostenibilidad procedente del latín “*sustenare*”, significa sostener, o mantener. Según la Real Academia

Española de la Lengua (RAE, 2020), se entiende como sostenible, un proceso que puede mantenerse por sí mismo.

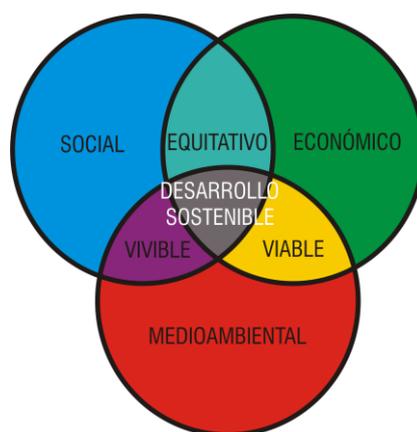
Aunque el término de desarrollo sostenible viene utilizándose desde 1980 en la “Estrategia Mundial para la Conservación” (Ruiz-Peñalver, 2016), no fue hasta 1987, cuando la doctora Gro Harlem Brundtland redactó para NU el famoso “Informe Brundtland” (originalmente llamado “Our Common Future”), presentado en la “Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” (CMMAD, 1987) ese mismo año.

A lo largo del informe aparecen varias definiciones pero la más citada es la que dice: *“el desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”* (CMMAD, 1987, art.3). Esta definición conlleva una serie de ideas fundamentales (Ruiz Peñalver, 2016, pp. 26):

- Para alcanzar un desarrollo sostenible, es necesario el mantenimiento del capital natural en su nivel actual, y en la medida de lo posible, en un nivel superior.
- Pretende mejorar el nivel de vida de las personas, atendiendo a las necesidades, especialmente las de la población más desfavorecida, a quienes hay que darles prioridad por encima de todo. En esta definición está implícito el concepto de equidad tanto entre generaciones (presentes y futuras), así como dentro de cada generación.
- El desarrollo sostenible implica limitaciones relativas, en el sentido de que ha de estar sujeto a las restricciones impuestas por la tecnología y la organización social ante la capacidad de carga del medio ambiente para responder a las necesidades actuales y futuras. Esta última idea implica el desarrollo de políticas que garanticen un consumo de recursos compatible con la capacidad de renovación de los ecosistemas.
- Supone un proceso de cambio en la explotación de recursos, en la dirección de las inversiones, en la orientación del desarrollo tecnológico e institucional, etc.

El desarrollo sostenible se presenta como una conjunción entre tres aspectos básicos económico-social-ambiental, como muestra la figura 1.

Figura ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento.. **Esquema de los tres pilares fundamentales del desarrollo sostenible.**



Fuente: Ruiz Peñalver (2016, pp. 27).

Una vez que se ha delimitado el concepto de desarrollo sostenible, y a pesar de no estar exento de duras críticas, se puede decir ha de ser el objetivo primordial de nuestras políticas a medio y largo plazo, ya que en una primera aproximación parece ser el modelo de desarrollo más viable, equitativo y soportable.

Desde la definición de Brundtland en 1987, la sociedad ha sido testigo de diferentes cambios y retos de carácter social, económico y ambiental, lo que supuso que, en 2015, los jefes de Estado

y Gobiernos de los países miembros de Naciones Unidas firmaran la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la finalidad de hacer frente a los retos y problemas existentes.

La Agenda 2030 promueve una sociedad inclusiva, más cohesionada, donde prime la justicia social, la paz, en un contexto social, económico y ambiental sostenible. Para ello, la Agenda desarrolla en 17 ODS cómo proceder. Los ODS tienen carácter universal, son aplicables a todos los países, sin distinguir grado de desarrollado, y abordan los problemas asociados con la pobreza, la desigualdad y la degradación del planeta. La tabla 1 muestra los 17 ODS de la Agenda 2030.

Tabla 1. ODS fijados en la Agenda 2030.

ODS	DEFINICIÓN
ODS 1	Fin de la pobreza
ODS 2	Hambre cero
ODS 3	Salud y bienestar
ODS 4	Educación de calidad
ODS 5	Igualdad de género
ODS 6	Agua limpia y saneamiento
ODS 7	Energía asequible y no contaminante
ODS 8	Trabajo decente y crecimiento económico
ODS 9	Industria, innovación e infraestructura
ODS 10	Reducción de las desigualdades
ODS 11	Ciudades y comunidades sostenibles
ODS 12	Producción y consumo responsables
ODS 13	Acción por el clima
ODS 14	Vida submarina
ODS 15	Vida de ecosistemas terrestres
ODS 16	Paz, justicia e instituciones sólidas
ODS 17	Alianzas para lograr los objetivos

Fuente: ONU (2020).

3. La Economía Social.

El aumento de la desigualdad social acrecentada durante las últimas décadas tiene sus orígenes en las grandes transformaciones que se están produciendo en el orden político, social, económico y ambiental (Roitman, 2016). Un orden que, en sus orígenes, sentó los pilares fundamentales de la cooperación y ayuda al desarrollo, contribuyendo a un reparto más equitativo, a una justicia más social, y en general, a una mejora en la calidad de vida de las personas (Labrador Machín, et al., 2017). A partir de estas bases se conformaron los distintos modelos en los que prevalecen los principios de justicia y equidad social, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas y que se ha definido bajo diferentes términos como Economía Social (ES), Economía Solidaria, Economía Popular, Economía del Buen Vivir, Tercer Sector de la Economía o Economía Social y Solidaria (ESS) (Mirabal González, 2019; ONU, 2014).

En términos generales, la ES hace referencia a la producción de bienes y servicios por parte de un amplio espectro de organizaciones y empresas, cuyos objetivos son meramente sociales y, en muchas ocasiones, medioambientales, fijados por principios y prácticas de cooperación, solidaridad, ética y autogestión democrática. Es por ello por lo que en el seno de la ES se incluyen cooperativas y otras tipologías de empresas sociales, organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales (ONG) que prestan servicios e iniciativas de financiación solidaria, fundaciones, asociaciones, grupos empresariales, grupos de autoayuda, agrupaciones de trabajadores, entre otros (OIT, 2010; 2011). Todas ellas comprometidas con el bienestar social, con el respeto al medio ambiente y con el desarrollo económico.

Se trata, por tanto, de organizaciones implicadas con los tres pilares del desarrollo sostenible. El hecho de que las entidades y empresas de ES se fundamenten en este tipo de valores sostenibles, hace que Naciones Unidas dé una relevante importancia a la ES para la consecución de la Agenda 2030.

Debido a los cambios acuciados en los últimos años, la definición de ES se ha adaptado a los diferentes contextos, respondiendo a diferentes definiciones, entre las que caben mencionar algunas como:

“El conjunto de mecanismos sociales impulsados desde la sociedad civil y que adoptan formas contractuales para intentar resolver las brechas entre las aspiraciones y necesidades no satisfechas, por una parte, y las reglas económicas institucionalizadas que prevalecen en una sociedad, por la otra. Son promotores de los siguientes principios: democracia, propiedad y patrimonio colectivo, solidaridad, autonomía, ciudadanía” (Mirabal González, 2019, citado en Roitman, 2016).

“La interrelación de empresas y organizaciones asociativas participativas, dedicadas a la producción, distribución y consumo de bienes y servicios sin fines de lucro y de forma solidaria” (Labrador et al., 2017).

“El conjunto de recursos y actividades de instituciones y organizaciones que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima, la aprobación y disposición de recursos, en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable, cuyo sentido no es el lucro sin límites, sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades, y del medio ambiente, para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria” (Mirabal González, 2019).

Gallero (2017) estima que las organizaciones vinculadas a la ES a nivel mundial ascienden a 2,6 millones, involucrando a 1.000 millones de personas y dando empleo a 250 millones de ellas, muchos más empleos que los que generan las multinacionales. Estas organizaciones se enmarcan principalmente en los sectores agroindustriales, asegurador, de servicios financieros y de comercio.

A pesar de la diversidad de conceptos existentes, de su desconocimiento y de su relativo tamaño en relación con el resto de actividades que no pertenecen a la ES, este modelo económico cuenta un gran potencial para transmitir a todo el mundo, una nueva organización económica, sin distinción entre zonas más o menos favorecidas económicamente hablando.

4. La Economía Social en España.

En el seno de la Unión Europea, existe una gran variedad de normativa en la que se reconoce a la ES como un motor clave del desarrollo socioeconómico sostenible en la Unión Europea, y en la que se respalda y anima, tanto a las instituciones nacionales como a las supranacionales, a que incluyan la ES en sus legislaciones y políticas, así como que se establezcan estrategias, programas europeos en los distintos niveles territoriales (nacional, regional y local) para reforzarla (Gallero, 2017). Por ello, las Instituciones Europeas cuentan desde hace varias décadas con organismos especializados en ES, como el Comité Económico y Social Europeo (CESE), el Inter-Grupo de Economía Social del Parlamento Europeo, la Unidad de Clusters, Economía Social y Emprendimiento de la Dirección General de Mercado Interno, Industria, Emprendimiento y PYME de la Comisión Europea, la organización Social Economy Europe o Red Europea de ES (RIPESS), o Cooperatives Europe.

En España, la ES viene enmarcada en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que supuso un punto de inflexión sin precedentes para el reconocimiento, visibilidad y desarrollo de las actividades y personas implicadas en el Sector, no solo en España, sino también en el seno de la UE. Según la propia ley, *se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos*. (Ley 5/2011, art. 4).

Por su parte, dicha ley establece que *“las entidades de la economía social actúan en base a los siguientes principios orientadores:*

- a) *Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.*
- b) *Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por los socios/as o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.*
- c) *Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.*
- d) *Independencia de los poderes públicos*". (Ley 5/2011, art. 4).

Entre las entidades de ES se engloban las cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, centros especiales de empleo, empresas de inserción, cofradías de pescadores, asociaciones, fundaciones, asociaciones que lleven a cabo actividad económica, sociedades agrarias de transformación y entidades singulares creadas por normas específicas sujetas por los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 5/2011. También pueden considerarse como actividades vinculadas a la ES las entidades que, realizando alguna actividad económica, se puedan incluir en el catálogo de entidades de ES del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Asimismo, la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la ES, ha complementado el marco normativo existente, desarrollando y estimulando la ES española. Es por ello por lo que países como Francia y Portugal han seguido el ejemplo de España, aprobando marcos legislativos similares para regular la ES (CEPES, 2019a).

En general, las actividades de ES son un gran activo para la sociedad, un claro ejemplo de que la racionalidad y el desarrollo y progreso social son compatibles con la responsabilidad social empresarial (Ruiz Peñalver, 2017).

En España, la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) representa a todas las empresas, organismos y entidades nacionales comprometidas con la ES y, por ende, con los ODS fijados en la Agenda 2030.

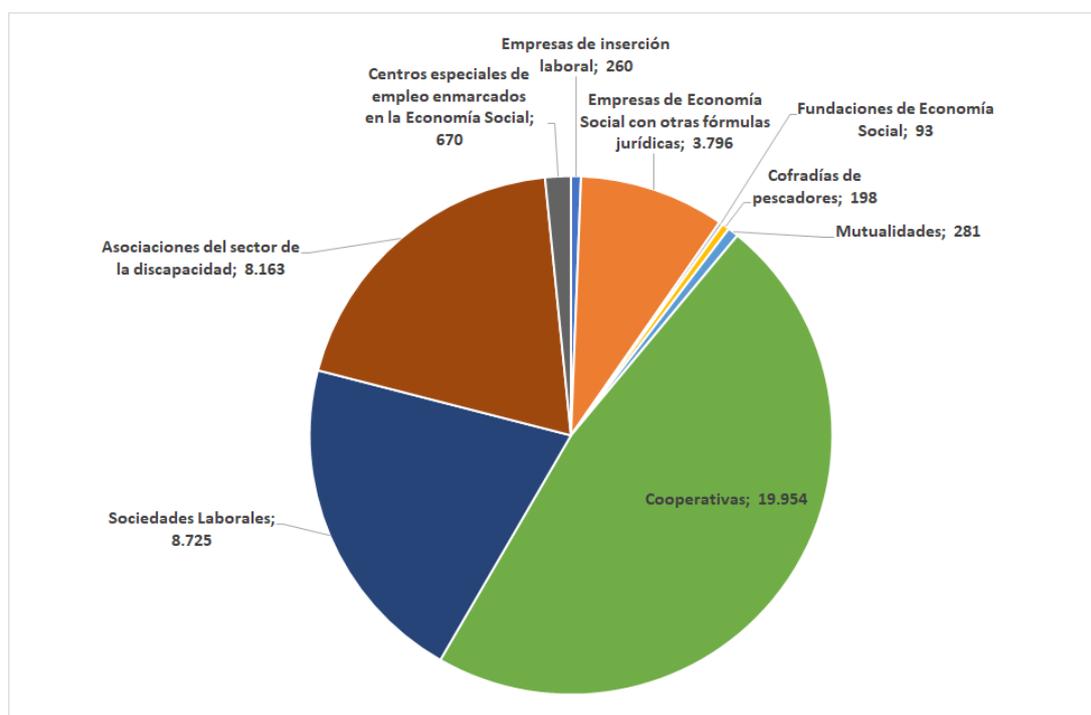
4.1. La Economía Social española en cifras.

Según los datos disponibles en CEPES (2020a), el número de entidades españolas relacionadas con la ES en 2018 ascendía a 42.140. Como se observa en la figura 2, el 47,4% eran cooperativas, seguidas de las sociedades laborales (20,7%), de las asociaciones del sector de la discapacidad (19,4%), de las empresas de ES con otras fórmulas jurídicas (9%) y de los centros especiales de empleo enmarcados en la ES (1,6%). El resto de formas jurídicas no representan individualmente más del 1%.

En 2018, el número de empleos vinculados con la ES (tanto empleos directos como indirectos)² ascendían a 2,2 millones de trabajadores. De ellos, más de la mitad eran agricultores y ganaderos asociados a cooperativas (52,1%), seguidos de autónomos (15,1%), socios trabajadores/de trabajo y asalariados en cooperativas (14,8%), asalariados en entidades de otras figuras jurídicas (8,6%), trabajadores con discapacidad (3,9%), socios trabajadores y asalariados en sociedades laborales (2,9%), trabajadores en cofradías de pescadores (1,6%), y trabajadores en inserción y trabajadores de mutualidades con un 0,2% y un 0,3% respectivamente.

² Los empleos directos hacen referencia a los puestos de trabajo generados por las actividades económicas enmarcadas en la ES. Los empleos indirectos son todos aquellos que, no siendo producidos por estas actividades, se han creado por las interrelaciones económicas que otras actividades tienen con esas otras que sí están vinculadas con la ES.

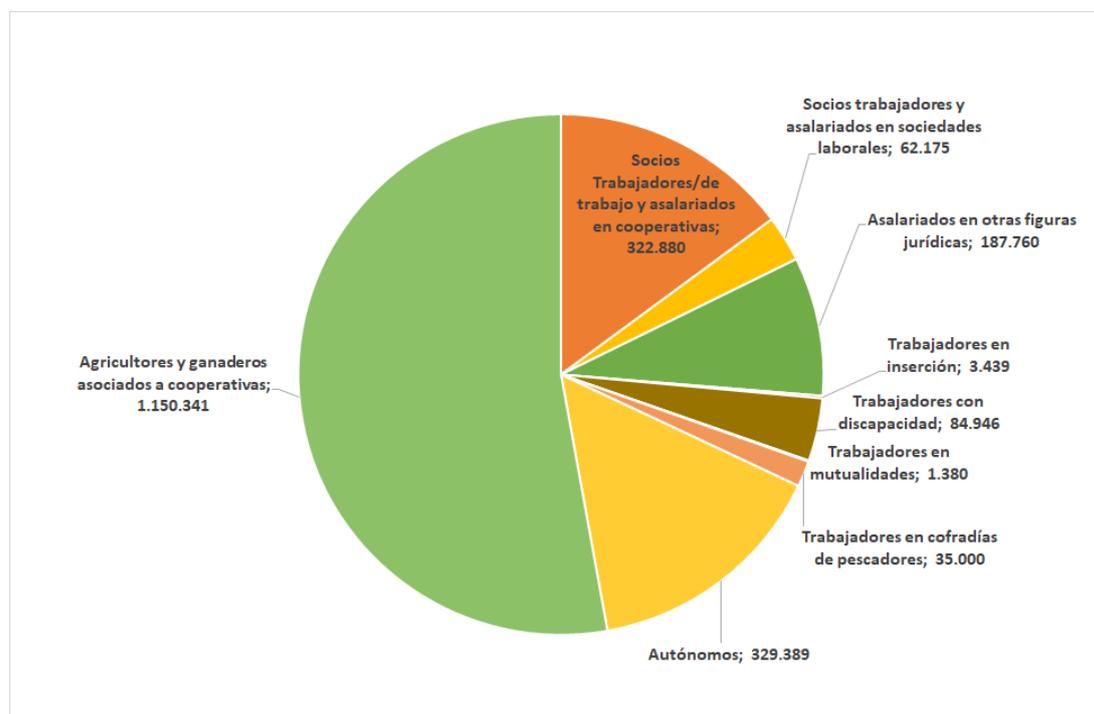
Figura 2. Número de entidades adscritas a la Economía Social en España. 2018*.



Fuente: Elaboración propia a partir de CEPES (2020a).

*Último año para el que hay datos disponibles.

Figura 3. Empleos directos e indirectos asociados a la Economía Social en España. 2018*.



Fuente: Elaboración propia a partir de CEPES (2020a).

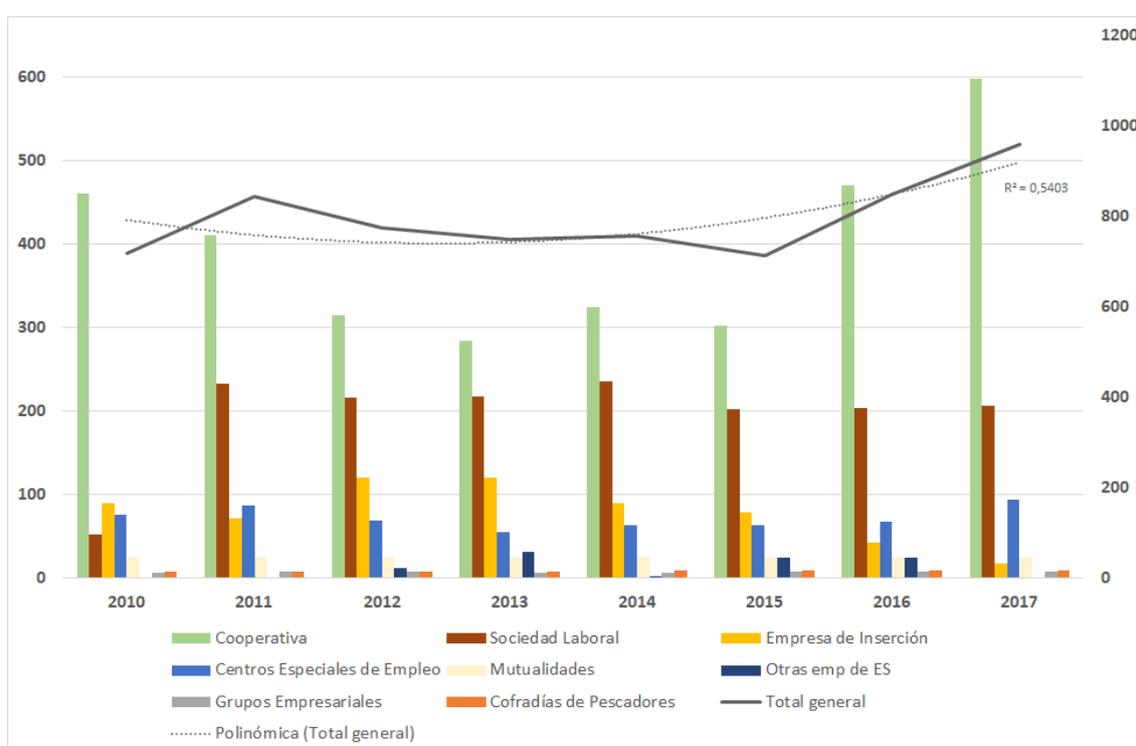
*Último año para el que hay datos disponibles.

A continuación, se analiza la evolución de las entidades más relevantes, según el ranking que establece CEPES (CEPES, 2020a), y del empleo que generan. Resulta necesario indicar, que los datos correspondientes a dicho periodo no son comparables con los datos de 2018. En efecto,

en los datos de 2018 muestran las cifras de todas las entidades vinculadas a la ES, mientras que los datos disponibles para el periodo 2017-2010, muestran información de las empresas más relevantes.

Si se analiza la trayectoria de las empresas relacionadas con la ES, se observa un crecimiento que se ha mantenido durante el periodo 2010-2017. En efecto, el total de empresas relevantes vinculadas con la ES ha aumentado en un 33,2% durante el periodo considerado. Sin embargo, no todas ellas han evolucionado de igual forma. El mayor crecimiento se ha producido en la categoría sociedades laborales con un aumento del 296,2% y en otras empresas de ES con un crecimiento del 100%³. Le siguen muy de lejos las cooperativas (29,7%), los centros especiales de empleo (23,7%), los grupos empresariales (14,3%) y las cofradías de pescadores (12,5%). Por su parte, las mutualidades se han mantenido estables, y las empresas de inserción laboral han disminuido en un 80% durante el periodo 2010-2017.

Figura 4. Evolución del número de empresas relevantes según el ranking de CEPES. 2010-2017*.



Fuente: Elaboración propia a partir de CEPES (2020a).

*El eje secundario muestra el total general.

En cuanto al empleo generado por las empresas más relevantes, también ha crecido considerablemente durante este periodo, y la línea de tendencia muestra un crecimiento que parece mantenerse en el futuro. Sin embargo, y a diferencia del número de empresas relevantes, el empleo generado ha tenido más altibajos, justificados por la crisis financiera y económica sufrida durante estos años.

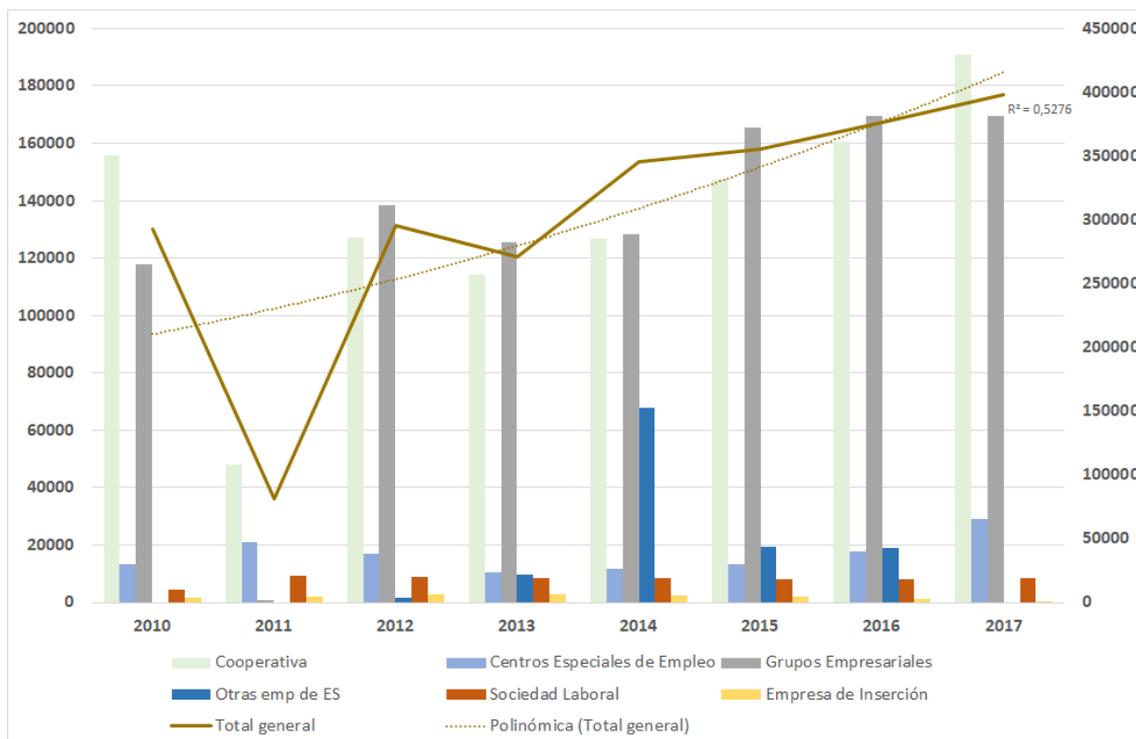
El empleo aumentó un 35,9% entre 2010 y 2017, especialmente en otras empresas de ES, para las que la tasa de crecimiento entre 2012 y 2017⁴ es del 967,4%. Le siguen los centros especiales de empleo con una tasa de variación del 115,8%, las sociedades laborales con un 85,5%, los grupos empresariales con un crecimiento del 44,0% y las cooperativas con una tasa del 22,6%

^{3,4} En el caso de otras empresas de ES, la tasa de crecimiento se ha calculado para el periodo 2012-2016, ya que para el resto de años no hay datos disponibles en CEPES (2020).

durante 2010-2017. Por su parte, las empresas de inserción, al igual que con la reducción de empresas, también redujo el empleo en un 64,4%.

Considerando a todas las empresas y entidades de la ES, hay que destacar, por un lado, el tamaño medio de todos estos organismos y el bajo nivel de emprendimiento. Solo el 10% de las actividades de ES son jóvenes, un porcentaje inferior al del resto de actividades económicas (15,9%). Por otro lado, también hay que subrayar el predominio de empleados por cuenta propia entre las plantillas, especialmente en cooperativas, sociedades laborales y sociedades agrarias de transformación (CEPES, 2019b).

Figura 5. Evolución del empleo generado por las empresas relevantes según el ranking de CEPES. 2010-2017*.



Fuente: Elaboración propia a partir de CEPES (2020a).

*El eje secundario muestra el total general. No existen datos para las cofradías de pescadores ni para las mutualidades.

Tras unas breves pinceladas de las empresas y el empleo vinculado a la ES, resulta relevante destacar el impacto que ejerce la ES en España a través de la información disponibles en CEPES.

El último informe publicado por CEPES “Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la ES en España” (CEPES, 2019b), arroja algo de luz sobre las repercusiones que tiene la ES en un territorio. En efecto, a pesar del gran reconocimiento con el que cuenta la ES no solo en España, sino en Europa y en el resto del mundo, la ES cuenta con serias limitaciones a la hora de visibilizar las sinergias que ofrece al conjunto de la sociedad, limitaciones que se reflejan en la falta de estadísticas disponibles, ya que la información disponible se circunscribe a cuestiones meramente económicas. Además, los datos existentes están dispersos en diferentes instituciones, entre otros aspectos.

Según este informe, actualmente el peso de la ES en la economía española representa un 6% de las empresas u organismos del sector privado, existiendo diferencias acusadas por Comunidades Autónomas. En este sentido, las entidades de ES son más abundantes en aquellas regiones con baja densidad poblacional como Extremadura (8,8% de las empresas pertenecen a la ES) o Castilla y León con un 7,9%. Además, también son bastante frecuentes en regiones

con gran tradición en este tipo de entidades, como Navarra (7,7%), el País Vasco (7,6%) o la Región de Murcia (8,2%). Como indican estos porcentajes, resalta el hecho de que la ES aún está poco desarrollada, ya que tiene niveles de empleo inferiores a los que cabría esperar, teniendo en cuenta el peso relativo que representa en España, y el dinamismo económico asociado a ella. Este bajo desarrollo se hace más visible en la Comunidad de Madrid, Cataluña y Canarias, mientras que ocurre lo contrario en la Comunidad Valenciana o en Andalucía (CEPES, 2019b).

Por sectores de actividad también existen notables diferencias. Así pues, la ES en el sector servicios alcanza el 41,2% de las empresas y entidades, especialmente las actividades artísticas y recreativas (31,7%) o la educación (24,3%). También destaca la presencia de ES en el sector primario (13%). Finalmente, la industria cuenta con un menor número de entidades de ES, aunque el sector energético tiene un porcentaje no despreciable de empresas de ES (10,1%). Efectivamente, desde sus orígenes, la ES se ha especializado tradicionalmente en ámbitos como los servicios sociales, los servicios culturales y recreativos, la educación o la agricultura, por lo que era de esperar su mayor notoriedad en estas actividades económicas. Por su parte, las actividades que cuentan con menor representación son el comercio y los servicios personales, la hostelería y la restauración, los servicios a empresas, transporte, correos, la construcción y como se ha comentado anteriormente, el conjunto de la industria (CEPES, 2019b).

El informe “Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la ES en España” (CEPES, 2019b), también subraya que las entidades de ES tienen un comportamiento que difiere del resto, traduciéndose en una importante contribución para la sociedad. Según dicho informe, las empresas y organismos de ES contribuyen al crecimiento inclusivo y a la reducción de las desigualdades mediante efectos sobre la cohesión social y territorial. Los resultados ponen de manifiesto que, en el ámbito de la cohesión social se ha generado empleo principalmente en colectivos con dificultades de acceso y se ha reducido la dispersión salarial especialmente en los puestos de alta dirección y alta cualificación. En cuanto a la igualdad de género, se ha reducido la brecha salarial, ha aumentado la diversidad en los cargos directivos, ha aumentado la incorporación laboral de mujeres y personas con discapacidad, y se ha mejorado la conciliación familiar. Siguiendo con la cohesión social, también se ha avanzado en la oferta privada de servicios sociales (especialmente ligados a la dependencia, atención de personas mayores y discapacidad) y servicios educativos. Con respecto a la cohesión territorial, cabe destacar el impacto que ha tenido principalmente en el ámbito rural y en ciudades intermedias (ciudades con 50.000 o menos habitantes), evitando la despoblación de estos territorios. En efecto, el 7% de las empresas y entidades rurales y el 5,2% del empleo rural pertenecen a la ES. Asimismo, la contribución de la ES se ha visto reflejada en el emprendimiento rural, donde el 47,4% de las empresas se ha ubicado en ciudades intermedias y zonas rurales españolas. Ello también ha contribuido a una mayor diversificación de la economía rural, lo que supone un gran avance para la mejora de la competitividad y evita los riesgos asociados a los monocultivos, fenómenos meteorológicos adversos, plagas, etc. Cabe destacar el importante peso en el valor añadido en las ramas agroalimentarias donde representan un 53,2% de la fabricación de aceites vegetales y grasas vegetales y animales, un 28,9% de la fabricación de productos alimentarios para animales, un 21,9% en la fabricación de bebidas y un 13,6% en procesado y conservación de alimentos.

A pesar de las limitaciones existentes para realizar una estimación económica de los beneficios de la ES, el informe de CEPES (2019b) realiza una aproximación (ya que indican que la estimación está infravalorada) que estima el beneficio total (directo e indirecto) en 6,2 millones de euros anuales, de los que, un 71,7% está relacionado con la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo y un 16,9% con una mayor estabilidad en el empleo. Los más beneficiados han sido los hogares, especialmente los que cuentan con mayor dificultad de acceso al empleo, con casi 4 millones de euros anuales en rentas salariales netas. Le siguen las Administraciones Públicas con un beneficio de 1,7 millones de euros al año y finalmente, las empresas con un beneficio neto de 0,5 millones de euros anuales. Los beneficios directos se han estimado en 5,5 millones de euros, mientras que los indirectos suponen los 0,7 millones de euros restantes.

4.2. La Economía Social española y los ODS.

De todo lo anterior se desprende que las entidades y empresas de ES tienen un gran compromiso con los ODS que contribuyen a la consecución de la Agenda 2030. La siguiente tabla muestra la percepción del tejido asociativo de CEPES de los ODS a los que contribuyen sus actividades y proyectos. Como puede observarse, la ES contribuye principalmente a la creación de puestos de trabajo decentes y al crecimiento económico (ODS 8), a la educación de calidad (ODS 4), a la igualdad de género (ODS 5), objetivos con un marcado carácter social y en menor medida económico, seguidos de la producción y el consumo responsable y la acción por el clima (ODS 12 y 13 respectivamente), objetivos meramente económicos y ambientales. En cualquier caso, puede observarse, todos los ODS fijados en la Agenda 2030, son cubiertos en mayor o menor medida por la ES, de ahí su marcado carácter transversal para la consecución del desarrollo sostenible.

Tabla 2. Percepción del tejido asociativo de CEPES de los ODS a los que contribuyen sus actividades y proyectos

ODS		% de respuestas de entidades de ES
ODS 8	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	13,91
ODS 4	EDUCACIÓN DE CALIDAD	13,16
ODS 5	IGUALDAD DE GÉNERO	12,03
ODS 12	PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE	9,02
ODS 13	ACCIÓN POR EL CLIMA	9,02
ODS 3	SALUD Y BIENESTAR	8,27
ODS 1	FIN DE LA POBREZA	7,89
ODS 17	ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	4,51
ODS 11	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3,76
ODS 16	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3,38
ODS 2	HAMBRE CERO	3,01
ODS 7	ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	3,01
ODS 14	VIDA SUBMARINA	2,63
ODS 15	VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	2,63
ODS 10	REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	1,88
ODS 6	AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	1,13
ODS 9	INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	0,76

Fuente: CEPES y Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2019), pp. 8.

Tal y como indica el informe “La contribución de la ES a los ODS: 4º informe de la ES en la cooperación al desarrollo 2017-2019” (CEPES y Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2019), uno de los principales valores añadidos de la ES reside precisamente en la capacidad que tienen las empresas y entidades que la forman, de estimular una transformación socioeconómica no sólo en el territorio donde desarrollan su actividad, sino también fuera de las fronteras de los países. En este sentido, la solidaridad de la ES se extiende hacia terceros países a través de proyectos de cooperación al desarrollo u otros proyectos dirigidos a la internacionalización empresarial, con un fuerte impacto en el desarrollo sostenible a nivel global.

De hecho, en los últimos años CEPES y otros organismos españoles han ejecutado 160 proyectos y programas de cooperación en 46 países, con un presupuesto de 73,6 millones de euros repartidos entre 1998 y 2018, de los que las organizaciones de ES han cofinanciado el 22% (CEPES y Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2019). El “2º Informe de la Economía Social española en la cooperación española” (CEPES, 2015), muestra los últimos datos del impacto del trabajo de la ES en la cooperación, donde destaca que desde 2007 más de 1.000 personas se han incorporado a las cooperativas, aumentando el número de mujeres; más de 3.000 familias de zonas rurales están implicadas en una red de asistencia técnica agraria; desde 2011 a 2014, más de medio millón de personas vinculadas a la discapacidad en América Latina se han beneficiado de programas educativos y formativos, de capacitación laboral de rehabilitación y accesibilidad; desde 2011 se han construido más de 120

km de carreteras, se han instalado 200 sistemas de riego por gravedad y otros sistemas de riego; se han concedido casi 3.000 microcréditos; y así, un largo etcétera.

CEPES, al igual que con otras regiones del mundo, colabora con sus homólogos en América Latina con la finalidad de fomentar la presencia de la ES en los grandes eventos que marcan la agenda de colaboración económica y social de España y de la Unión Europea con América Latina.

Por ello, CEPES ha participado en numerosos encuentros, actividades y proyectos en América Latina, promoviendo el diálogo y cooperación con entidades de ES de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Venezuela y Uruguay (CEPES, 2020b). Como resultado de estas participaciones, los Gobiernos de los países de esta Región han destacado *“el papel fundamental, en el desarrollo integral de nuestras naciones, de las cooperativas y demás organizaciones de la economía social, cuyos principios de productividad, competitividad, complementariedad, solidaridad y, sobre todo, responsabilidad social, fortalecen el carácter participativo de nuestras democracias, impulsan la generación de empleos, apoyan el combate a la pobreza, convocan la integración y cohesión social -en particular de las mujeres, los jóvenes, las personas adultas y con discapacidad- generando condiciones de desarrollo”* (CEPES 2020b, citado en la XVI Cumbre Iberoamericana. Montevideo, Uruguay, noviembre de 2006). Estas palabras se han visto respaldadas en posteriores Cumbres Iberoamericanas en las que la ES ha tenido una importancia relevante en los discursos. La importancia de la ES en América Latina es tal, que hay que destacar que varios países han sido pioneros en el desarrollo e implantación de la ES, contando con normativa que regula y estimula el desarrollo del sector, como es el caso de Colombia, Ecuador, Honduras y México o Argentina (CEPES, 2020b).

Conclusiones

En esta comunicación se ha tratado de poner de manifiesto el relevante rol que juega la ES en la consecución de los ODS fijados por la Agenda 2030, haciendo especial referencia al caso de España. No obstante, y como se ha podido constatar, la ES va más allá de las fronteras debido a su marcado carácter solidario, y su presencia y desarrollo en cualquier parte del mundo es cada vez más notable.

Como se ha comentado, la variedad de actividades y entidades de ES, hacen que el sector cubra, en mayor o menor medida, todos los ODS. Para seguir avanzando en esta línea, es necesario que se creen más empresas y organismos de ES. Por ello, es importante que desde las distintas Administraciones Públicas se abogue por una normativa que estimule y desarrolle el sector. En efecto, a pesar de las sinergias positivas de la ES en la sociedad, y del aumento de entidades, el número de empresas jóvenes de ES sigue siendo bastante inferior al resto de actividades que no pertenecen al sector, y además cuentan, con un menor índice de emprendimiento. Facilitar su creación, reforzaría el tejido productivo español y generaría puestos de trabajo tan necesarios en unos años donde las altas tasas de paro han sido la dinámica de la economía desde comienzos de la crisis financiera y económica.

Asimismo, y a pesar del gran reconocimiento y protagonismo con el que cuenta la ES, cuenta con grandes limitaciones en cuanto a su visibilidad. Efectivamente, es muy difícil obtener datos del impacto social, económico y ambiental asociado al sector, que permitan analizar las externalidades positivas que reporta al conjunto de la sociedad. No existen estadísticas asociadas a la ES como sector, de hecho, ni siquiera hay una clara delimitación de las actividades vinculadas a ella para poder realizar dicha catalogación. Asimismo, los datos disponibles, al menos en el caso de España, están dispersos en diferentes instituciones, y salvo las estadísticas publicadas por CEPES, resulta prácticamente imposible realizar una investigación profunda del sector, tal y como se comenta en algunos de sus informes.

Como queda constatado, la ES muestra un gran potencial para seguir avanzando en una sociedad más justa, equitativa, solidaria y sostenible. Se ha demostrado que el amplio espectro de entidades que la forman, desarrolla actividades que ayudan a alcanzar los objetivos firmados en la Agenda 2030. Sus actividades han sido capaces de generar puestos de trabajo, ayudando

a familias con dificultades para acceder a un empleo, ha reducido la brecha salarial en algunos cargos, ha facilitado la inclusión de personas con discapacidad, ha apoyado al ámbito rural, etc. Además, muchas empresas y organismos de ES colaboran con otros países a través de proyectos de cooperación al desarrollo y proyectos enfocados a la internacionalización empresarial, creando redes de cooperación y extendiendo el impacto de la ES al ámbito global. Por todo ello, es imprescindible que todos los agentes sociales y económicos, de diferentes niveles territoriales, aúnen sus esfuerzos y sigan trabajando en esta línea para seguir avanzando en este sentido y hacer frente a los desafíos que se presentan en el futuro más inmediato.

Referencias

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) (2020a). Estadísticas. Empresas relevantes. Disponible en: <https://www.cepes.es/social/ranking> Consultado el 15/01/2020 a las 9:54.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) (2020b). CEPES en el ámbito internacional. Disponible en: https://www.cepes.es/principal/cepes_introduccion Consultado el 15/01/2020 a las 13:17.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) (2019a). ¿Qué es la economía social? Recuperado de: www.cepes.es Consultado el 15/01/2020 a las 12:22.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) (2019b). Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la economía social en España. Disponible en: <https://www.cepes.es/publicaciones> Consultado el 15/01/2020 a las 10:05.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) y Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2019). La contribución de la Economía Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 4º Informe sobre la experiencia de las empresas españolas de Economía Social en la Cooperación al Desarrollo 2017-2019. Disponible en: <https://www.cepes.es/publicaciones> Consultado el 15/01/2020 a las 8:33.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) (2015). 2º Informe de la Economía Social española en la cooperación al desarrollo. Disponible en: <https://www.cepes.es/publicaciones> Consultado el 15/01/2020 a las 7:45.

Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CMMAD) (1987). Report of the World Commission on Environment and Development: Our common future (Informe Brundtland). Paper presented at the *Development and International Economic Co-Operation: Environment*. (A/42/427). Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N87/184/67/IMG/N8718467.pdf?OpenElement> Consultado el 03/01/2020 a las 7:45.

Gallero, A. (2017): “Guía didáctica de economía social y solidaria”. Mares: Madrid.

Labrador Machín, O., Alfonso Alemán, J., y Rivera Rodríguez, C.A. (2017). Enfoques sobre la economía social y solidaria. *Cooperativismo y Desarrollo*, 5(2), 137-146.

Mirábal González, Y. (2019). “La economía social y solidaria y los objetivos de desarrollo sostenible”. En revista *Coodes Cooperativismo y Desarrollo*, N. 7, 2019, p. 286-289.

Montolio, J. M. (2002). “Economía Social: concepto, contenido y significación en España”. En *Ciriec España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N. 42, p.5-31.

Monzón, J.L. (2006). “Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector”. En revista *Ciriec España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N. 56, p. 9-24.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2011): Economía social y solidaria: nuestro camino común hacia el trabajo decente. Disponible en:

http://ilo.org/empent/units/cooperatives/WCMS_166369/lang--es/index.htm Consultado el 20/01/2020 a las 20:02

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2010). Economía social y solidaria: construyendo un entendimiento común. Documento de trabajo. Disponible en: https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/publications/WCMS_546400/lang--es/index.htm Consultado el 20/01/2020 a las 19:00

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2020). Objetivos de desarrollo sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> Consultado el 01/02/2020 a las 21:17.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2014). La economía social y solidaria y el reto del desarrollo sostenible. Disponible en: <https://www.economiasolidaria.org/biblioteca/la-economia-social-y-solidaria-y-el-reto-del-desarrollo-sostenible> Consultado el 23/01/2020 a las 12:50

Real Academia Española (RAE) (2020). Diccionario. Disponible en: <https://www.rae.es/> Consultado el 01/02/2020 a las 21:13.

Roitman, R. D. (2016). “¿De qué hablamos cuando hablamos de economía social?” Mendoza: Marcos Mattar.

Ruiz Peñalver, S. M. (2017). “Propuesta de una actividad docente: cómo estimular el emprendimiento social y sostenible en los estudiantes universitarios”. En Martínez-Coll, J.C. (Coord.) *Actas del I Congreso Virtual Internacional sobre Economía y Contextos organizativos: nuevos retos*. EUMED. Málaga, pp. 289-299.

Ruiz Peñalver, S. M. (2016): “La sostenibilidad en un sistema productivo globalizado: el papel y el cartón, ¿residuo o materia prima?”. Universidad de Granada, Granada.